

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3724

Resolución de la Directora General de Personal Docente, de día 11 de abril de 2017, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas, los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears convocadas por Resolución de día 25 de febrero de 2016

La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears publicada en el BOIB nº. 29, de 3 de marzo de 2016.

La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 27 de julio de 2016, por la que se publica la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 31 de agosto de 2016, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se procede a la adjudicación de los destinos provisionales.

La base duodécima de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 25 de febrero de 2016, dispone que una vez finalizada la fase de prácticas, la Dirección General de Personal Docente publicará en el BOIB las listas definitivas de seleccionados y aprobará los expedientes del procedimiento selectivo.

Finalizada la fase de prácticas, hecha la evaluación por la comisión calificadora y después de haber comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en esta fase cumplen los requisitos generales y específicos de participación que establece la Resolución mencionada, la Directora General de Personal Docente, de acuerdo con el apartado primero de la Resolución del Consejero de Educación y Universidad, de 29 de octubre de 2015, de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (BOIB nº. 163, de 5-11-2015), es competente para dictar la siguiente

Resolución

Primera. Declarar aptos en el proceso selectivo correspondiente a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación mediante Resolución de la Directora General de Personal Docente de 31 de agosto de 2016, detallados en el Anexo de esta Resolución.

Segunda. Declarar aptos en el proceso selectivo correspondiente a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación mediante Resolución de la Directora General de Personal Docente de 31 de agosto de 2016, que estaban exentos de la evaluación de la fase de prácticas detallados en el Anexo 2 de esta Resolución.

Tercera. Aprobar el expediente del procedimiento por el cual se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears, y publicar la lista definitiva de seleccionados, que figura en el Anexo 3 de la presente Resolución.

Cuarta. Remitir al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, para que se proceda al nombramiento de los seleccionados como funcionarios del cuerpo de inspectores de educación, con efectos de día 1 de setiembre de 2017.

Hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico administrativo de los seleccionados seguirá siendo el de funcionarios en prácticas.

Quinta. Publicar esta Resolución y sus anexos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 11 de abril de 2017

La Directora General de Personal Docente,

Rafaela Sánchez Benítez

ANEXO 1

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
43085634X	AMENGUAL BUÑOLA	GUILLERMO ALEJANDRO
42968342H	QUINTANA TORRES	ANTONI JAUME
18998855G	TIRADO RAMOS	MIGUEL ANGEL
41504230V	TUDURI VILA	CAMILA

ANEXO 2

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
42997590X	BONNIN ROCA	JOSEP LLUIS
73763849C	GARCIA MACHANCOSES	CAROLINA
41733391Y	GOMILA I BENEJAM	JOSEP
42983224L	LLADO BALLESTER	JOANA
42991601R	MARTORELL GELABERT	MARIA DEL CARME
42969753A	MONER MORA	CATALINA

ANEXO 3

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
43085634X	AMENGUAL BUÑOLA	GUILLERMO ALEJANDRO
42997590X	BONNIN ROCA	JOSEP LLUIS
73763849C	GARCIA MACHANCOSES	CAROLINA
41733391Y	GOMILA I BENEJAM	JOSEP
42983224L	LLADO BALLESTER	JOANA
42991601R	MARTORELL GELABERT	MARIA DEL CARME
42969753A	MONER MORA	CATALINA
42968342H	QUINTANA TORRES	ANTONI JAUME
18998855G	TIRADO RAMOS	MIGUEL ANGEL
41504230V	TUDURI VILA	CAMILA

